

“CONTRATO DE DONACIÓN”

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE MEXICALI, REPRESENTADO POR EL LIC. GUILLERMO RAFAEL GÓMEZ ESCALANTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL DONANTE” Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR LA LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DONATARIO”, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- Declara “EL DONANTE”:

I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, creado mediante escritura pública número 59,942, del volumen 1,522 de fecha 16 de marzo de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público Número 5 de esta municipalidad, Licenciado Luis Alfonso Vidales Moreno, a través de la cual se constituyó con “Banco Mexicano”, S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, un contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, quedando identificado administrativamente con el número F/2112203-0

I.2 Que el LIC. GUILLERMO RAFAEL GÓMEZ ESCALANTE, acredita su personalidad como Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, con copia de Acta de Asamblea Extraordinaria, del Comité Técnico del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali de fecha 07 de Octubre del 2021 protocolizada mediante escritura pública número 149551, del volumen 4272, de fecha 10 de diciembre del 2021, ante la fe del Lic. Carlos Enriquez de Rivera Castellanos, Notario Público número 9, del Municipio de Mexicali, Baja California.

I.3 Que dentro del patrimonio del Fideicomiso se encuentra el bien mueble objeto de este contrato, el cual se acredita mediante factura número 0142 de fecha 24 de enero del 2012, expedido por el C. Eduardo Pérez Pérez Verdía, consistente en vehículo identificado como PATHFINDER SE 2007, marca Nissan y con número de serie 5N1AR18UX7C603646.

I.4 Que el Registro Federal de Contribuyentes es el señalado como: BMF98031686A.

I.5 Que su domicilio para recibir todo tipo de notificaciones es el ubicado Blvd. Lopez Mateos No. 850 Local 5, Zona Industrial, Plaza Mundo Divertido de la ciudad de Mexicali, B.C., código postal 21010.

I.6 Que cuenta con la capacidad necesaria para suscribir el presente Instrumento Jurídico, de conformidad con el punto sexto del Acta de la XVII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), llevada a cabo en fecha 31 de marzo del 2023, en esta ciudad.

II.- Declara "EL DONATARIO":

II.1 Ser una entidad de derecho público, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, destinada a la representación político legal del Municipio de Mexicali, Baja California, que tiene por encomienda el gobierno y la administración de los intereses de la comunidad asentada dentro de su jurisdicción, investido de personalidad jurídica propia para todos los efectos legales, con fundamento en los artículos 76, 77, 78, 81, 82 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

II.2 La LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, comparece a la celebración de este instrumento jurídico, con el nombramiento expedido a su favor por la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en fecha 01 de octubre de 2021, y sus facultades se encuentran establecidas en el artículo 8, fracción II del Reglamento de Bienes del Municipio de Mexicali, Baja California.

II.3 Que para los efectos legales, señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998 del Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, con Registro Federal de Contribuyentes número AMB-541201-348.

II.4 Que cuenta con la capacidad necesaria para suscribir el presente Instrumento Jurídico y para obligarse en términos del mismo.

III.- Declaran "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL DONANTE" otorga en donación pura, simple y gratuita a favor de "EL DONATARIO", el bien mueble descrito en la declaración I.3 de este instrumento jurídico y "EL DONATARIO" lo recibe y acepta, a su entera satisfacción.

SEGUNDA.- "EL DONANTE" realiza la entrega material del bien mueble descrito en la declaración I.3 de este instrumento a favor de "EL DONATARIO", quien lo recibe de conformidad.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que el bien mueble dado en donación, será destinado para el apoyo de las labores propias de este Ayuntamiento.



CUARTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

QUINTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, violencia física o moral o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Leído que fue por las partes el presente instrumento y sabedores del valor y consecuencias legales de su contenido, los firman por duplicado y al calce, ante la presencia de los testigos que dan fe en esta Ciudad de Mexicali, Baja California a 13 de octubre del año 2023.


FIRMAS

"EL DONANTE"




**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
URBANO DE MEXICALI,
POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR,
EL LIC. GUILLERMO RAFAEL
GÓMEZ ESCALANTE**

"EL DONATARIO"



**EL MUNICIPIO DE MEXICALI
POR CONDUCTO DE LA
LIC. CLAUDIA LORENIA
BELTRÁN GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

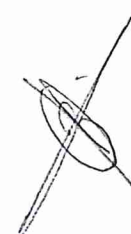
TESTIGOS



**LIC. ANTONIO JACOBO HEREDIA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS DEL FIDEICOMISO PARA
EL DESARROLLO URBANO DE
MEXICALI**



**LIC. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES**



Hoja de firmas del Contrato de Donación celebrado por una primera parte Municipio de Mexicali, Baja California, representado en este acto por la Lic. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL DONATARIO" y por la otra parte, el Lic. Guillermo Rafael Gómez Escalante, Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL DONANTE", en relación a un Vehículo Pathfinder 2007, modelo Nissan.